



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 2020.-

Vistas las presentes actuaciones, y

### **CONSIDERANDO:**

I - Que a fs. 1, el Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay N°1, Doctor Pablo Andrés Seró, dispuso que los automotores marca Volkswagen, modelo Saveiro, (dominio AA460EV) y marca Fiat, modelo Toro Freedom (dominio AA936QZ), secuestrados en el marco de la causa N° 10.548/2019 caratulada “LEDESMA, NORMA ALEJANDRA Y OTRO s/INFRACCIÓN LEY 23.737”, queden a exclusiva disposición del Tribunal.

II- Que mediante actuaciones administrativas 6979/2019, el titular del Juzgado mencionado solicita la asignación de dos unidades de similares características para uso funcional del Hospital “Sagrado Corazón de Jesús” de la Ciudad de Basavilbaso y del Hospital “Justo José de Urquiza” de la Ciudad de Concepción del Uruguay, ambos de la Provincia de Entre Ríos, dependientes del Ministerio de Salud Provincial, de conformidad a lo requerido a fs.1/2 de las actuaciones citadas por sus directores, cuyas copias obran a fs. 9/11.

III- Que en mérito a las consideraciones expuestas y lo establecido por el Tribunal mediante acordada N° 2/2018 (punto 2° inc. d de su anexo) resulta procedente disponer la asignación de las unidades citadas precedentemente habida cuenta el interés público y social que desarrollan los hospitales mencionados.

Por ello,

### **SE RESUELVE:**

1º) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca Volkswagen, modelo Saveiro, (dominio AA460EV) y marca Fiat, modelo Toro Freedom (dominio AA936QZ),

secuestrados en el marco de la causa N° 10.548/2019 caratulada “LEDESMA, NORMA ALEJANDRA Y OTRO s/INFRACCIÓN LEY 23.737” del registro de la Secretaría Criminal y Correccional N° 2 del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay N° 1.

2º) Ordenar, por intermedio de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, la tasación de las unidades mencionadas en el punto anterior.

3º) Asignar, en los términos de la acordada N° 2/2018, el automotor marca Volkswagen, modelo Saveiro, dominio AA460EV al Hospital “Sagrado Corazón de Jesús” de la Ciudad de Basavilbaso (Provincia de Entre Ríos) y el automotor marca Fiat, modelo Toro Freedom dominio AA936QZ, al Hospital “Justo José de Urquiza” de la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

4º) Las asignaciones dispuestas en el punto 3º se efectúan en los términos y con las obligaciones dispuestas mediante acordada N° 2/2018. Los gastos que se originen con motivo del traslado, mantenimiento y aseguramiento por todo riesgo de los vehículos asignados, quedarán a cargo de los organismos solicitantes, debiendo remitir al Tribunal -por intermedio del magistrado interviniente- constancia del seguro contratado, ello a los fines de su integra conservación.

5º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.